



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00045836-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La renovación del Acuerdo Individual de pasantía entre el organismo público el "Ministerio de Salud" y la alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, BAZAN, Ana Azul DNI N.º 39.304.380, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías entre Trabajo Social y "Ministerio de Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que obran en las presentes actuaciones Formularios de Solicitud de Pasantes, IF-2021-00047867-UNC-SE#FCS, Plan de Trabajo y Evaluación, IF-2021-00047864-UNC-SE#FCS todo esto perteneciente a BAZAN, Ana Azul DNI N.º 39.304.380 y correspondiente a la Pasantía que se quiere renovar.

Que la alumna ha cumplido con los requisitos necesarios para la renovación conforme al Informe de Evaluación, IF-2021-00047863-UNC-SE#FCS.

Que el Proyecto de Acuerdo Individual de Pasantía – Renovación, IF-2021-00047865-UNC-SE#FCS, se enmarca en los términos de la Ley Nacional 26427, al Ord. HCS 1/09, en virtud de lo aprobado por la Res. Decanal N° 1206/10.

Que existe la necesidad, oportunidad y conveniencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre los alumnos inscriptos en el Banco de Pasantes y las instituciones Públicas y Privadas que firman Convenios Generales de Pasantías.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía que como Anexo integra la presente, entre la Institución "Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba" y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: BAZAN, Ana Azul DNI N.º 39.304.380, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías entre Trabajo Social y "Ministerio de Salud".

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

